

*top bral
11.03.14*



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CORDOBA

Secretaría de Estado de Educación
Dirección General de Educación Técnica y
Formación Profesional

Ministerio de
EDUCACIÓN

MEMORÁNDUM N° 05/2014

PARA INFORMACION DE:	PRODUCIDO POR:
-SUB DIRECTOR -SUB INSPECTORA GENERAL -INSPECTORES REGIONALES Y SUS RESPECTIVOS CENTROS EDUCATIVOS -EQUIPO TÉCNICO PEDAGÓGICO DE NIVEL MEDIO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL	DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL ING. DOMINGO ARINGOLI

**ASUNTO: ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS PRÁCTICAS
PROFESIONALIZANTES 2014.**

Esta Dirección General comunica mediante el presente y a sus efectos; El documento de Prácticas Profesionalizantes 214 de la D.G.E.T. y F.P.

Anexo 1: Documento.-

[Signature]
ING. DOMINGO ARINGOLI
Director General de Educación Técnica
y Formación Profesional
Ministerio de Educación

Córdoba, 10 de Marzo de 2014

ANEXO 1

ORIENTACIONES EN LA IMPLEMENTACIÓN PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES 2014 DE LA D.G.E.T. y F.P.

En el marco de la Educación Técnica Profesional, la provincia de Córdoba implementa a partir del ciclo lectivo 2014 las Prácticas Profesionalizantes contempladas en las propuestas Curriculares de cada especialidad en el Campo de Formación de Práctica Profesionalizante, en el espacio curricular Formación en Ambiente de Trabajo. Este espacio se planifica para el 7º año en la mayoría de las especialidades a excepción de **Maestro Mayor de Obras, Minería, Mecánica y Mecanización Agropecuaria** que también lo incluyen en el 6º año de su plan de estudios. De esta manera los ciclos lectivos 2014 y 2015 centran la tarea de las instituciones educativas en el diseño y planificación del proyecto de P.P..

Ante el desafío impuesto, la D.G.E.T. Y F.P. remite a las siguientes consideraciones, a saber:

1. Resolución C.F.E. Nº 47/08 – Anexo I – Inciso 2.3 Las Prácticas Profesionalizantes y la formación vinculada con el mundo del trabajo. Inciso 2.4 Inserción institucional en el medio local y regional (Subíndices 16 al 23). Inciso 3.2.1 Los campos de la trayectoria formativa (Subíndices 38 a 42). Inciso 3.2.2 Los ciclos de la organización de la educación secundaria en la modalidad de ETP (subíndices 43 a 45 y 50 a 52).
2. LAS PROPUESTAS CURRICULARES DE CADA ESPECIALIDAD ((Res. 565/2011 y 287/13) que presentan el **Marco de referencia** donde se delinea el **perfil profesional** (funciones y sub-funciones) y **Finalidades, criterios, implicancias institucionales y modalidades de la P.P.**.
3. LINEAMIENTOS 2014 DE LA D.G.E.T. Y F.P. en el marco del Programa de Asistencia Técnica Jurisdiccional e Institucional (Memorándum 01/2014).

"Las prácticas profesinalizantes (P.P.) son aquellas estrategias formativas integradas en la propuesta curricular, con el propósito de que los estudiantes consoliden, integren y amplien, las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional en el que se están formando, organizadas por la institución educativa y referenciadas en situaciones de trabajo y desarrolladas dentro y/o fuera de la escuela."¹

Las Prácticas Profesionalizantes se constituyen en prácticas sociales de carácter histórico y político con un valor altamente pedagógico que se relacionan al campo ocupacional.

La concepción de las P.P. implica algunas características fundamentales que se detallan a continuación, las cuales se complementan con aquellas delineadas en el

¹Ver Propuesta curricular segundo ciclo de la modalidad técnico profesional, espacio Formación en Ambientes de Trabajo (fundamentación).

MEMO 001/2014 Lineamientos de la D.G.E.T. y F.P. y con los criterios de las P.P. de la Propuesta Curricular de cada Especialidad:

- Deben estar integradas en el diseño curricular por lo cual son obligatorias, no circunstanciales ni adicionales del plan de estudios.
- Deben ser eminentemente formativas.
- Deben regirse por el Perfil Profesional.
- Deben ser planificadas y ejecutadas por la institución educativa en lo que respecta a deberes y responsabilidades ante estudiantes y terceros.
- Deben desarrollarse en una situación de trabajo ya que éste se constituye como elemento diferenciador con las prácticas de taller.

En referencia a los objetivos de las P.P. se mencionan como preponderantes la posibilidad de conocer, reconocer, reflexionar y resolver situaciones de trabajo referidas a su futura práctica profesional comprendiendo la relevancia, especificidad e impacto de la práctica en la realidad social.

En cuanto a la organización, las P.P. deberán ser planificadas, implementadas y evaluadas por las instituciones educativas y supervisadas por ésta y la respectiva autoridad provincial (D.G.E.T. y F.P.).

En relación con el contexto de implementación, las P.P. podrán ser desarrolladas en un contexto externo a la institución educativa, en el interior de la institución educativa y/o en ambos contextos al mismo tiempo.

En lo que respecta a las modalidades y formatos, las P.P. podrán optar por uno o varios de los presentes formatos siempre que respeten con claridad los fines y criterios formativos que se persiguen en su realización:

- **Pasantías:** se realizan en empresas, organismos estatales o privados o en organizaciones no gubernamentales, sin que genere vínculo laboral y dentro del marco normativo nacional y jurisdiccional respectivo.
- **Actividades de extensión:** diseñadas para satisfacer necesidades comunitarias.
- **Proyectos Productivos Institucionales:** articulados entre las escuelas y otras instituciones o entidades. Están orientados a satisfacer demandas específicas de determinada producción de bienes o servicios, o destinados satisfacer necesidades propias de la institución escolar. Estos siempre deberán responder al formato didáctico-productivo. *Este formato deberá referenciarse en una situación de trabajo en cuanto al cumplimiento horario, las funciones del técnico como su responsabilidad en las decisiones y sobre el personal a su cargo y la comunicación con el personal jerárquico de toda organización laboral.*
- **Alternancia** de los alumnos entre la institución de ETP y ámbitos de sector socio-productivo para el desarrollo de actividades productivas.
- **Sistemas Diales:** organizar el desarrollo de los espacios curriculares de la Propuesta Curricular dentro y/o fuera de la institución.
- **Emprendimientos institucionales** destinados a satisfacer necesidades de la propia institución educativa.

- **Proyectos Tecnológicos** orientados a la investigación, experimentación y desarrollo de procedimientos, bienes o servicios relevantes desde el punto de vista social y que introduzcan alguna mejora.
- **Empresa simulada:** actividad formativa presentada a través de la resolución de problemas y referida a una situación de trabajo en el ámbito de la simulación. La simulación puede entenderse en aquellos casos en los que el sistema de trabajo es asistido por software o también en otros en los que la proyección de la tarea se lleva a cabo en la institución (no se debe confundir con proyecto productivo institucional). Este formato podría no ser abarcativo de las funciones y sub-funciones de **los perfiles de todas las especialidades**. La Educación Técnica privilegia en sus Prácticas Profesionalizantes aquellas actividades que ofrecen plena relación del estudiante con el saber hacer en la mayoría de las funciones y sub-funciones del Perfil.

En lo referente a la duración, las P.P. deberán respetar la carga horaria que se establece en función del total de las horas reloj anuales de cada Especialidad.

En cuanto a los responsables de las P.P., se entiende como tales, en primer lugar al Equipo Directivo, al Equipo de Gestión Curricular Institucional al docente del espacio de Formación en Ambiente de Trabajo, al Jefe General, al Jefe de Departamento de la Especialidad Jefe de Sección, MEPs (cada institución se organizará en virtud de la cantidad de personal con la que cuente) y en segundo lugar, a las instituciones, organismos o empresas del sector socio-productivo y/o científico-tecnológico.

En lo relacionado con el marco legal en materia de seguros y viáticos, los alumnos y docentes contarán con la cobertura pertinente la cual será planificada por la institución en la presentación anual de P.M.I.

En lo que respecta a la formalidad de presentación, las P.P. deberán organizarse en el marco de un proyecto institucional y deberán respetar los siguientes componentes, a saber:

1. **Primer Bloque:** Carátula: Datos de la institución (CUE – Código de Empresa – Zona de Supervisión – Especialidad). **Anexo I.I**
2. **Segundo Bloque:** Descripción del proyecto: objetivos, acciones formativas, cronograma, actividades a desarrollar por los actores, criterios de evaluación Hasta 800 palabras (Arial 11 – margen normal – interlineado 1,15) y como única identificación de estas dos páginas el Código de Empresa.
3. **Tercer Bloque:** Responsables intervenientes, definición del entorno, recursos materiales/insumos (existentes, necesarios y/o externos), entidades intervenientes en el proyecto, proyección de proyecto para el ciclo siguiente.
LOS DATOS DE ESTOS BLOQUES DEBERÁN RESPETARSE RIGUROSAMENTE.

A modo de ejemplo se presenta una grilla de control para evaluar la pertinencia del proyecto planificado de acuerdo al Perfil Profesional de la Especialidad. Cada

institución deberá completar la misma con las funciones y sub-funciones del perfil Profesional corroborando en la matriz el cumplimiento total, parcial o nulo de las mismas. El análisis del Proyecto de P.P. a través de esta matriz posibilitará a la institución analizar la pertinencia y viabilidad de la ejecución del mismo.

Ejemplo de Grilla para analizar la pertinencia del Proyecto (Especialidad Mecánica).

O.	PERFIL PROFESIONAL (FUNCIONES Y SUBFUNCIONES)	C	N.C	C.P
	"Diseñar, proyectar y construir elementos, dispositivos, equipos e instalaciones mecánicas de baja y mediana complejidad."			
	"Efectuar el proyecto y montaje de las instalaciones de servicios para cumplir en tiempo y forma con los requerimientos del proceso productivo."			
	"Montar e instalar elementos, dispositivos, equipamiento, artefactos e instalaciones mecánicas de baja y mediana complejidad."			
	"Operar equipos e instalaciones industriales en general."			
	"Operar maquinas-herramientas convencionales y CNC, además de programar la fabricación de piezas en máquinas CNC."			
	"Programar y realizar el mantenimiento de sistemas de equipamiento mecánico."			
	"Efectuar ensayos de materiales y de comprobación de propiedades físicas y mecánicas en elementos, dispositivos y equipamiento mecánico."			
	"Prestar servicio de consultoría y de asesoramiento técnico, en la selección, adquisición y montaje de elementos y dispositivos mecánicos."			
	"Gestionar y supervisar las existencias de stocks de materia prima, insumos y servicios."			
	"Realizar prestación de servicio de logística para la comercialización."			
	"Asesorar, gestionar y/o generar nuevos emprendimientos vinculados con el área de desempeño correspondiente a su profesionalidad."			

C.: CUMPLE, N.C. NO CUMPLE, P: CUMPLE PARCIALMENTE

El carácter de acción formativa de las P.P. y la particularidad de su organización por las instituciones de ETP, remite al necesario protagonismo que han de tener los responsables de la educación, garantizando la presencia continua y concreta de la institución, a través de procedimientos de gestión administrativa y de la presencia de actores institucionales que asuman la coordinación de la práctica en todo el proceso. Resulta sumamente necesario y significativo la comprensión, diferenciación y ejecución de las diferentes funciones y actividades de todos los actores implicados.

Las P.P se constituyen en un instrumento de evaluación que pone en juego las prácticas habituales o convencionales de los espacios curriculares de todos los campos formativos, y posibilitan el acercamiento y la articulación entre las instituciones educativas y las organizaciones del mundo socio-productivo y científico-tecnológica vinculando al futuro técnico al área socio ocupacional y al contexto territorial.

Anexo I.I :

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN

CUE: XXXXXXX

Código de Empresa: EE XXXXXXXXX

Zona de Supervisión: XXXXXXXXX

Especialidad: XXXXXXXXX